

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)

00000001 Pag: 1 de 1

FONDO: PROGRAMA DE REHABILITACION - SUMINISTROS

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201803 169
No. OFICIO: del
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C. 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR
INDUSTRIAS MIGUEL ANGEL, S.A. DE C.V. CONDICION DE PAGO
CONTRAENTREGA
NIT: 0614-091299-102-2

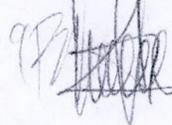
FECHA 13/03/2018
SUCURSAL 96 GENERAL CERPROFA
N.SOL.: 201802-50
CANTIDAD CANTIDAD
PRECIO UNITARIO 290.0000 250.0000
TOTAL \$ 290.00 \$ 250.00

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
541181063	DEFENSA DELANTERA EN PINTURA NEGRA
541181064	DEFENSA TRASERA EN PINTURA NEGRA

54118

Sistema por emitir cheques

Elvira Chavarría



2018/3/18

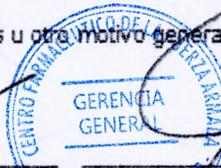


ADMIN TITULAR: LIC. MILTON ALVARADO

Total Compra: 540.00
I.V.A.: 0.00
Total: 540.00

EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA / PROGRAMA DE REHABILITACION, TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, LUGAR DE ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DEL ADJUDICADO..

La entrega del producto deberá efectuarse en CERPROFA, ubicada en Colonia Fior Blanca, San Salvador (Aplica para bienes adquiridos).
En caso de reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$



Elaborado por:
Licda. Rosa Ines de Campos
Técnico GACI

Revisado Por:
Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contratante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Visado Presupuestario:
Carmen Victoria Angel Campos
Jefe de Presupuesto en Funciones

1366

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.